



Resolución Directoral Regional N° 02102

Huánuco,

26 JUN 2023

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 0185-2023-GRH-GRDS-DREH/DIR/SEC con documento N° 3985144-2023, el expediente N° 2480857-2023, OFICIO N° 002187-2023-CG/PC, OFICIO N° 132-2023-GRH-DREH/OAJ/SEC con documento N° 3984637-2023, el expediente N° 2480857-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, cuyo numeral 6.3 disponía que las entidades públicas debían conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Por ello corresponde expedir el acto resolutivo de aprobación de conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Dirección Regional de Educación Huánuco Periodo 2023; Que, consiguientemente con lo establecido en el Decreto Ley N° 19414 se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger. Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación"; Que, en el numeral 7.3.3. De la precitada directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos, está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y el responsable de Archivo Central o quien haga sus veces, quien asume la secretaria técnica.

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal citados en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Dirección Regional de Educación Huánuco; Con los vistos de la Director Gestion Administrativa; del Director Gestion Institucional; del Director de Asesoría Jurídica; y del Director Regional de Educación, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 014-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Dirección Regional de Educación Huánuco, encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y de brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos archivísticos, el cual estará integrado de la manera siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Adm. Sofía Martel Chang. SECRETARIA GENERAL / REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN	PRESIDENTE
2	Lic. Educ. Freddy Welder Raraz Rivera. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SECRETARIO TÉCNICO
3	Abog. Diana Mercedes Chávez Vidal. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
4	Lic. Adm. Angélica Tarcila Ortiz Vargas TÉCNICA ADMINISTRATIVA III/ DIRECCIÓN	MIEMBRO

Artículo 2. PRECISAR, las Funciones del Comité Evaluador de Documentos (CED), en el marco del proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de la Dirección Regional de Educación Huánuco, ejerce las funciones previstas en la Directiva N° 012-2019- AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatura N° 214-2019-AGN/J.

Artículo 3. DISPONER, que se notifique a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) con la presente Resolución, así como se ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad.

Artículo 4. DISPONER, a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 5. TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, a las Áreas de Escalafón y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. HEBER ALFREDO HUAYNATE BONILLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO